

**AJUNTAMENT DE
PATERNA**Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOSCódigo de Documento
06218I01HVCódigo de Expediente
062/2023/937
ClasificaciónFecha y Hora
11-03-2024 14:16Número de
páginas 2

Código de Verificación Electrónica (Csv)

**4534020Y4U0K6B580ESD****ACTA Nº 3 DEL PROCESO DE PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE TRABAJO Nº.
10415 COORDINADOR/A DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE
PATERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO ESPECÍFICO.****En Paterna, a 11 de marzo de 2024.**

Siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen los miembros del Tribunal en la Sala de reuniones de la 1ª planta del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Paterna, al objeto de revisar las alegaciones presentadas a la evaluación de los méritos alegados por el personal concursante al proceso de provisión definitiva del puesto de trabajo nº. 10415 Coordinador/a de programas de Inclusión social del Ayuntamiento de Paterna mediante el sistema de concurso específico:

Presidenta: D^a. Carmen García Pérez, Jefa de Área de Gestión Municipal del Ayuntamiento de Paterna.

Secretario suplente: D. Valentín García-Casarrubios Biedma, Jefe de Área de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Paterna

Vocales: D. José María Torres Domingo, Jefe de Área de Sostenibilidad y Vertebración Territorial del Ayuntamiento de Paterna.

D. Xavier Valls Valero, Jefe Participación Mayor del Ayuntamiento de Paterna.

Se procede a revisar las alegaciones presentadas por la aspirante D^a. Raquel Cazorla Gómez en fecha 8 de marzo de 2024, las cuales constan archivadas en el expediente electrónico del proceso selectivo instruido al efecto.

Una vez revisadas dichas alegaciones, el Tribunal **ACUERDA:**

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la interesada, ya que, tras la revisión de la documentación de méritos aportada, se ha advertido que, en su caso, la experiencia aportada no cumple el requisito de haber sido como Funcionaria de Carrera.

2º.- Descontar, en consecuencia de lo anteriormente expuesto, la puntuación otorgada a D^a. Raquel Cazorla Gómez en el apartado de "Desempeño como personal Funcionario de Carrera de puestos de igual o superior nivel competencial al de los puestos convocados".

3º.- Desestimar las alegaciones referentes a la puntuación otorgada a D^a. Eva Barea San Juan en el apartado de "Desempeño como personal Funcionario de Carrera de puestos de igual o superior nivel competencial al de los puestos convocados", ya que el tiempo de experiencia aportado por esta aspirante cumple con los requisitos exigidos por las bases, en virtud de Resolución nº 733 de fecha 22 de febrero de 2021 por la que se autorizó Comisión de servicios por período de 1 año, y en virtud de Resolución nº 654

de fecha 14 de febrero de 2022, por la que se prorrogó dicha Comisión de servicios por otro año más.

4º.- Otorgar a las aspirantes, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, las siguientes puntuaciones definitivas:

APELLIDOS, NOMBRE	Antigüedad	Formación	Puestos Funcionaria Carrera igual o superior nivel	Otros cursos de formación	Memoria	Entrevista	Puntuación total
BAREA SAN JUAN, EVA	8	3,50	0,88	3	3	3	21,38
CAZORLA GOMEZ, RAQUEL	8	4,60	0	3	2	2	19,6

Y, siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos, y sin haber más asuntos que tratar, se extiende la presente Acta, de la que doy lectura y, hallándola conforme, la firman electrónicamente sin unidad de acto los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario suplente, doy fe.